



Señalada en Mexico a los

**SELLO. CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y CINCO
VENTENA Y SIETE.**

deca que se acuerda de que en esta y para
que sea mas o menos no firma que el
saber firme sum =

Pierson

Diego Linas de Leon

En la Villa de Mexico en mes de mayo del mes
de junio del año de quinientos y siete
el Sr. Don Pedro Pizarro Alcalde de Mexico y
Agua de esta ciudad visto estos autos y
justificadas que anteceden Dijo que por
que se propone la que se le justifica con
merced a el Sr. Don Geronimo de
don Alonzo de Leon de los R. conofes
en la Ciudad de Mexico a quien
sumo con los R. conofes. y por este
se le previene y firma = sin perjuicio del
Procurador Fiscal Justificado

Matheo Pierson

Diego Linas de Leon

Dilega y auto

En la Villa de Mexico en veinte y quatro dias del mes de
junio del año de quinientos y siete años en el Sr. Don Pedro
Pizarro Alcalde de Mexico y Agua de esta ciudad con
conofes de esta ciudad y Dijo que en orden
de lo de demandar que el Sr. Don Alonzo de Leon
Pizarro que ama esta villa de Mexico de Mexico

